

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS****DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1****AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA****15-2025****Noviembre 21 de 2025**  
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV**1. OBJETO**En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **REPÚBLICA DE HONDURAS** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:**IMPRESOS PROYECTO GESTIÓN ACADÉMICA PARA: 39 JUEGOS DIPLOMAS-ACTAS BACHILLER; 11 LIBROS EMPASTAR; 01 BANDAS; 20 PLACAS VIDRIO; 125 MEDALLAS DEPORTES Y 12 TROFEOS DEPORTES. ITEM DEL SPG PPT INICIAL NRO 09. CODIGO UNSPSC:82121503.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	39	Juegos de Diplomas y Actas Bachilleres, Diploma en Cartulina Nacara, Acta de Grado en Kimberly.
2	11	Libros Empastados Pasta Dura, Marcados al Calor.
3	1	Bandas Presidenciales, en Satin 1 Mejor Bachiller y 1 personero escolar.
4	5	Placas de Vidrio Regular VL 1104
5	125	Medallas Futbol Sala, marcadas con cordón.
6	12	Trofeos R-15 figura
7	5	Placas de Vidrio flame grandes
8	10	Placas de Vidrio Ref. abanico

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCIÓN
Clase	80141630	Servicio de comercialización directa de materiales impresos.

**2. PRESUPUESTO**Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$5.614.000** **INCLUIDO IVA**  
**CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M.C.**Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **15** del **Noviembre 21 de 2025** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **REPÚBLICA DE HONDURAS****3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido y refrendado presencial o virtual aprobado por el Consejo Directivo, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv y se colocaran las invitaciones en la Pag Web de la IE: [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) y **con entrega de los documentos habitantes en forma presencial o virtual en el correo inscrito para ello : [ie.republicadehondur@medellin.gov.co](mailto:ie.republicadehondur@medellin.gov.co)****4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**Se reciben las propuestas en el horario de: **08:45:00 a.m a 15:45:00 p.m.**, presencial o virtual en el Correo establecido para ello : [ie.republicadehondur@medellin.gov.co](mailto:ie.republicadehondur@medellin.gov.co)**Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30 Tel 604-5270825**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

**7. PLAZO****09 días** **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO****8. FORMA DE PAGO - IMPUESTOS****100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

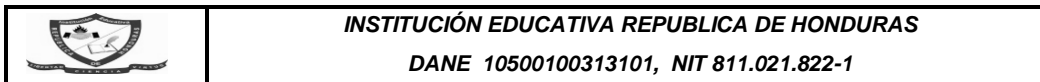
Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 Resolución Municipal N°202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**Tener en cuenta riesgos de : 1. Seguridad en de la información: Asegurar los elementos que se procesan; 2. Restricciones a la información: campos de seguridad manejada por supervisores o jefes de sistemas. 3. Vulnerabilidad en la información de datos instalados: Recomendaciones por parte del proveedor para establecer seguimientos y aplicaciones de seguridad en la información instalada.**

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.



La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 La presentación extemporánea de la oferta.  
 Por oferta artificialmente baja.  
 Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**9. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá enviar la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL y en el correo VIRTUAL establecido para ello: [ie.republicadehondur@medellin.gov.co](mailto:ie.republicadehondur@medellin.gov.co)

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

**11. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas en forma PRESENCIAL o VIRTUAL y en el correo: [ie.republicadehondur@medellin.gov.co](mailto:ie.republicadehondur@medellin.gov.co) y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les enviara al correo de ellos, inscrito en los documentos entregados, un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**12. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**13. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.


**14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAGINA WEB: [www.ierepublicadehonduras.edu.co](http://www.ierepublicadehonduras.edu.co) , con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**15. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Noviembre 21 de 2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	Noviembre 21 de 2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 24 de 2025	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 24 de 2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 25 de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Noviembre 25 de 2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 26 de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Noviembre 26 de 2025	Rectoría

  
 BERNARDO ANTONIO MORALES  
 Rector

Hora y fecha de fijación: 08:45:00 a.m. Noviembre 21 de 2025

  
 Firma 1:

Hora y fecha de Desfijación: 15:45:00 p.m. Noviembre 24 de 2025

  
 Firma 1: